



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 1712-22-IPEN/OTAN

Lima, 10 de Junio de 2022

VISTO: El Memorando SGD N° D000103-2022-IPEN-AUTO, de fecha 10 de junio de 2022, sobre Procedimientos en Abandono.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.° 1883-22-AUTO, de fecha 08 de junio de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por ELIZABETH ESCALANTE CANDIA de fecha 23 de febrero de 2022, solicitando Registro de Instalación en diagnóstico dental con rayos X, mediante expediente 0730-22-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.° 100-22-IPEN/OTAN de fecha 29 de marzo de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado, el 30 de marzo de 2022, sin respuesta;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.° 1884-22-AUTO, de fecha 8 de junio de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por SEA SMILE S.A.C. de fecha 24 de febrero de 2022, solicitando Registro de Instalación en diagnóstico dental con rayos X, mediante expediente 0760-22-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.° 101-22-IPEN/OTAN de fecha 29 de marzo de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado, el 30 de marzo de 2022, sin respuesta;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.° 1885-22-AUTO, de fecha 8 de junio de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por ALDAVE LORENZO ATHINA FRANCESCA de fecha 11 de marzo de 2022, solicitando Registro de Instalación en diagnóstico dental con rayos X, mediante expediente 1024-22-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.° 120-22-IPEN/OTAN de fecha 06 de abril de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado, el 07 de abril de 2022, sin respuesta;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.° 1784-22-AUTO, de fecha 30 de mayo de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por SERVICIOS MEDICOS ASOCIADOS OSTEOPERU S.A.C. de fecha 28 de marzo de 2022, solicitando Licencia de construcción en medicina nuclear, mediante expediente 1293-22-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.° 136-22-IPEN/OTAN de fecha 13 de abril de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado, el 13 de abril de 2022, sin respuesta;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.° 1827-22-AUTO, de fecha 2 de junio de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por ALFREDO MARTIN FERNANDEZ PUJAICO de fecha 31 de marzo de 2022, solicitando Revalidación de licencia individual en instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes, mediante expediente 1430-22-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.° 125-22-IPEN/OTAN de fecha 08 de abril de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado, el 09 de abril de 2022, sin respuesta;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 1913-22-AUTO, de fecha 8 de junio de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por CENTRO EL OLIVAR S.A.C. de fecha 4 de abril de 2022, solicitando Licencia de operación en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 1517-22-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.º 138-22-IPEN/OTAN de fecha 13 de abril de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado, el 13 de abril de 2022, sin respuesta;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 1827-22-AUTO, de fecha 2 de junio de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por LISET YANINA VEGA VILLARREAL DE ABARCA de fecha 4 de abril de 2022, solicitando Revalidación de licencia individual en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 1533-22-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.º 134-22-IPEN/OTAN de fecha 13 de abril de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado, el 13 de abril de 2022, sin respuesta;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 1944-22-AUTO, de fecha 9 de junio de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por BEATRIZ CHIQUEZ DE LA CRUZ de fecha 07 de abril de 2022, solicitando Licencia individual de operador en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 1603-22-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.º 152-22-IPEN/OTAN de fecha 27 de abril de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado, el 28 de abril de 2022, sin respuesta;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 1944-22-AUTO, de fecha 9 de junio de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por ABELINO ZAMBRANO GONZALES de fecha 12 de abril de 2022, solicitando Revalidación de individual de operador en uso de medidores portátiles, mediante expediente 1678-22-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.º 145-22-IPEN/OTAN de fecha 20 de abril de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado, el 21 de abril de 2022, sin respuesta;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante el Decreto Supremo n° 004-2019-JUS, establece en su artículo 197 las formas de poner fin al procedimiento administrativo, entre otros, los que se encuentran en abandono por incumplimiento del administrado, precisando el Artículo 202° de la referida disposición legal, tal situación, estableciendo que, en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido, como es el caso, produciendo su paralización por treinta (30) días, la autoridad de oficio declarará el abandono del procedimiento, debiendo notificarse dicha Resolución, por lo que, estando a lo informado, por no haberse cumplido con los requerimientos y habiendo vencido el plazo en demasía, se procede declarar en abandono los procedimientos administrativos antes indicados;

De conformidad, con lo establecido en el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM y en las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Declarar en Abandono los procedimientos iniciados por:

- ELIZABETH ESCALANTE CANDIA de fecha 23 de febrero de 2022, solicitando Registro de Instalación en diagnóstico dental con rayos X, mediante expediente 0730-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 100-22-IPEN/OTAN de fecha 29 de marzo de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado, el 30 de marzo de 2022, sin respuesta;
- SEA SMILE S.A.C. de fecha 24 de febrero de 2022, solicitando Registro de Instalación en diagnóstico dental con rayos X, mediante expediente 0760-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 101-22-IPEN/OTAN de fecha 29 de marzo de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado, el 30 de marzo de 2022, sin respuesta;

- ALDAVE LORENZO ATHINA FRANCHESCA de fecha 11 de marzo de 2022, solicitando Registro de Instalación en diagnóstico dental con rayos X, mediante expediente 1024-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 120-22-IPEN/OTAN de fecha 06 de abril de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado, el 07 de abril de 2022, sin respuesta;
- SERVICIOS MEDICOS ASOCIADOS OSTEOPERU S.A.C. de fecha 28 de marzo de 2022, solicitando Licencia de construcción en medicina nuclear, mediante expediente 1293-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 136-22-IPEN/OTAN de fecha 13 de abril de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado, el 13 de abril de 2022, sin respuesta;
- ALFREDO MARTIN FERNANDEZ PUJAICO de fecha 31 de marzo de 2022, solicitando Revalidación de licencia individual en instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes, mediante expediente 1430-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 125-22-IPEN/OTAN de fecha 08 de abril de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado, el 09 de abril de 2022, sin respuesta;
- CENTRO EL OLIVAR S.A.C. de fecha 4 de abril de 2022, solicitando Licencia de operación en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 1517-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 138-22-IPEN/OTAN de fecha 13 de abril de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado, el 13 de abril de 2022, sin respuesta;
- LISET YANINA VEGA VILLARREAL DE ABARCA de fecha 4 de abril de 2022, solicitando Revalidación de licencia individual en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 1533-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 134-22-IPEN/OTAN de fecha 13 de abril de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado, el 13 de abril de 2022, sin respuesta;
- BEATRIZ CHIQUEZ DE LA CRUZ de fecha 07 de abril de 2022, solicitando Licencia individual de operador en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 1603-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 152-22-IPEN/OTAN de fecha 27 de abril de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado, el 28 de abril de 2022, sin respuesta;
- ABELINO ZAMBRANO GONZALES de fecha 12 de abril de 2022, solicitando Revalidación de licencia individual de operador en uso de medidores portátiles, mediante expediente 1678-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 145-22-IPEN/OTAN de fecha 20 de abril de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado, el 21 de abril de 2022, sin respuesta;

Artículo Segundo. - Notificar la presente Resolución a los administrados.

Artículo Tercero. - Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

.....
MIGUEL ANGEL TICLLACURI CARBAJAL
 Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
 Instituto Peruano de Energía Nuclear